

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 00051.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: RUBEN DARIO ARIAS ORTIZ.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN** a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$4.017.400,00 M/CTE.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, en la suma total de \$ 325.495.063,80 M/CTE con corte al 26 de abril de 2023.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez